

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:27/11/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-E480-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AA-050GYR006-E480-2022

No. de Pedido: D2P0875

Elaboración: 18/11/2022 Impresion 22/11/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

No Requisición: PAC

Cantidad

11

Fecha de entrega: 27/11/2022

Partida presupuestal:

0405

Precio

250.00

21053002

Importe Total

2,750.00

R.F.C. CHO -010731-7DA Unidad solicitante: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

No. Proveedor: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

00072392

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: Partida Clave del Artículo

080 725 4487 11 01

Descripción

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

Unidad

FCO

E. 0

ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LAMINA EN MEDIO

ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACION DE ERITROCITOS SENSIBILIZADOS.

FRASCO CON 10 ML. RTC.

Marca:

ALBUMINA/LAFON

MEXICO

Procedencia:

Tipo Presen: ML.

Cant Presen:10

SUB. TOTAL

2,750.00

I. V. A.

440.00

TOTAL

\$

\$

3,190.00

(tres mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)

RECIBI REDIDO ODICINOL RICOMO MANUEL BONGS RIJERD

Área Requirente

LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁNTO DRÍGUEZ

JEFE OFNA. CIRL ATAS

GILDARDO NAVARRETT ABAID

JEFE DEPTO, ADQ, B'S Y CONT S'S

COOR, ABASTECIMIENTO Y EQUIP

presentante Legal

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA TIT ORG. DE OP ADMIVA, DESCONS, IMSS PUE



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/11/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-E480-22

baio el: Fracc V art. 41

No. Compranet AA-050 GYR 006-E480-2022

No. de Pedido: D2P0875

Elaboración: 18/11/2022 Impresion 22/11/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

Fecha de entrega: 27/11/2022 Partida presupuestal:

No Requisición: PAC

0405 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CHO -010731-7DA

00072392 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Inm. 01 Circ. 22 Loc. 80

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO
1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
1.1 Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación. 1.1 Este pedido se sustenta con base en la colización presentada por el proveedor y confiorme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción con la conforme de la conf 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a sumitissian los unelles cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de anterior de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito condiciones de anterior de la fallo de la fal

condiciones de entrega señaladas en las bases de la convocatoria, definiro de los 10 días naturales postenores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectua condiciones de entrega señaladas en las bases de la convocatoria, definiro de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera de la fecha de recepción del pedido.

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVELIUM.

DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVELIUM.

1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de 1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de 1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de 1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de 1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Procedimiento Administrativo.

1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas

ser susceptible en su caso, de adjudicación.
ser susceptible en su caso, de adjudicación.
1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos supuestos en alguno de los supues

Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de que el monto del pedido sea igual o superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión 1.7 En el supuesto de la elementa de la entrega de la opinión 1.7 En el superior a \$300,000.00, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la elementa de la elementa de la entrega de la elementa de la elementa del pedido sea igual de la elementa del pedido sea igual de

1.7 En el supuesto de que el monto del pesido sea igual o soperior a sodo, ouv.ou, para erectos del Artículo 32 D del Código Fi actualizada emitida por el SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

1.8 Los gastos por concepto de empaque, nete y acarreo, invanacionneme concenta del proveedor.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto reversires como estatales o monicipales, o de cualquier otra naturaleza, seran a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agrandos los impuestos y derechos, tanto reversires como estatales o monicipales, o de cualquier otra naturaleza, seran a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agrandos los impuestos y derechos, tanto reversires como estatales del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas

en este pedido.
La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir

de que se reciba la notificación correspondiente.

de que se reciba la notificación correspondiente.

de que se reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento actual de la calidad de los bienes, rechazando actual de la calidad de los bienes, rechazando actual de la calidad de los bienes, rechazando actual de la calid

2.2 El Instituto Mexicano del Seguiro Social podra elegidar procesa soure la calidad de los pienes, rechaza del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo do de la LAASE.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 30% de la cantidad 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas la contra la

solicitada en los pedidos.
Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Nota: Pudiera existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recibiendo menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de

Control del Abasto.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma. 3.2 El proveedor registrará en la Remision del Pedido todos los datos consignados en el inistriccivo para requisitar la remision del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a 3.2 El proveedor registrará en la Remision del Pedido todos los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe análitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe análitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

realizar la entrega de los bienes, acompanando los siguientes occamientos, copia del registro sanitanto y el miorme anantico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabre realizar la entrega de los bienes, acompanando los siguientes occamientos, copia del registro sanitanto y el miorme anantico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabre realizar la entrega de los bienes, acompanando los siguientes occamientos. Copia del registro sanitanto y el miorme anantico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabre realizar la entrega de los bienes, acompanando los siguientes occamientos.

LIC. JOSÉ ARTURO GALVAN RODRIGUEZ Área Requirente

JEFE OFNA. CTRL

Administrador del Contrato GILDARDO NAVARBETE ABAID DEPTO.SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

120 ISIDROLL JEFE DEPTO. ADO. B'S Y CONT S'S C.P. DILI/ COOR. ABASTECIMIENTO Y EQUIP. Representante Legal

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE

Area Co

a Contratante



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 27/11/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-E480-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E480-2022

No. de Pedido: D2P0875

Elaboración: 18/11/2022 Impresion 22/11/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/11/2022

Partida presupuestal:

0405

21053002

R.F.C. CHO -010731-7DA No. Proveedor: 00072392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del sector salud; tratándose de aquello medicamentos que aún se denominan como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vicente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siquiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez dias naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido. no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantia de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente pedido.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. CONDICIONES DE PAGO.

5.1.- El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.

5.2.- El instituto realizará los pagos de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5,1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.3.- El pago se efectuará al proveedor mediante la facturación de los bienes una vez entregados y recibidos a entera satisfacción por el Administrador del Pedido.

5.4.- El proveedor se obliga a NO cancelar ante el SAT los CFDI a favor ¿DEL INSTITUTO¿, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Pedido para su autorización expresa, debiendo éste informar ante el área de Trámites y Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso, en término de lo dispuesto con el numeral 5.5.1.1, inciso al de las Politicas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Árrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

5.5.- La(s) factura(s) deberán describir el concepto, cantidad e importe de los bienes adjudicados.

5.6.- El proveedor deberá presentar su factura a nombre del instituto que reuna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación

5.7.- La(s) factura(s) debe(n) contener la siguiente información: número de pedido, número de proveedor y Número de Alta de Almacen.

Área Requirente

LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁN RODR

JEFE OFNA. CTRL. ASWS

Administrador del Contrato II DARDO NAVARRET

ISIDRO LUNA ARENAS JEEF DEPTO, ADO, B'S Y CONT S'S

epresentante Legal

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA TIT, ORG. DE OP. ADMVA, DESCONS, IMSS. PUE

COOR, ABASTECIMIENTO Y EQUIP



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

No. Compranet AA-050GYR006-E480-2022

No. de Evento: AA-006-E480-22

Fecha Terminación del pedido: 27/11/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Pedido: D2P0875

bajo el: Fracc V art. 41

Elaboración: 18/11/2022 Impresion 22/11/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección: calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

No Requisición: PAC

27/11/2022

Fecha de entrega: 0405 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

21053002

R.F.C. CHO -010731-7DA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

No. Proveedor:

00072392

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL 5.8.- La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

5.9. - ¿Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.9.- ¿Opinion del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT ¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y adjunta en cada ingreso de facilitativa y estar vigente y estar

5.10.- ¿Opinion del Cumplimiento de Obligaciones del SAT¿, la cual deberá ser positiva y estar vigente y adjunta en cada ingreso de factura(s) a pago.

5.11.- ¿Opinion del Complimiento de Companiones del St. 27, 10 de la contractor de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos 5.12.- En caso de que ¿El Proveedor¿ presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicius del Sectul Fublico.
5.13.- Acepta el proveedor que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y y Servicios del Sector Público. exigibles a favor de ¿El Instituto¿, derivadas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a ¿El Instituto¿ para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas, exigibles a ravor de del instituto, delivados del incompanyo de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, previo al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente de la corresponda percipir con motivo del presente del presente de la corresponda percipir con motivo del presente del prese tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

DE LAS SANCIONES.
6.1.- PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, 6 - DE LAS SANCIONES. por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

ar el equivalente al 20%, source el valor total de la menancional podrá ser hasta por un A) Cuando ¿el proveedor¿ no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un

máximo de cuatro dias como entrega con atraso; B) Cuando ¿el proveedor¿ no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

b) Cuando ¿er provedor, no reporte de los bienes entregados con atraso, y de C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de C) La pena convencional por atraso se calculará por cada dia de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

D) ¿El proveedor, autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Área Requirente

LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁN

SIL DARDO NAVARRE

COOR, ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA TIT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS. PUE

JEFE DEPTO, ADQ, B'S Y CONT S'S



Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:27/11/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-006-E480-22

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAA-050GYR006-E480-2022

No. de Pedido: D2P0875

Elaboración: 18/11/2022 Impresion 22/11/2022

Proveedor: CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Dirección calle CHILARDI Num. 179 VILLASEÑOR GUADALAJARA 44600

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 27/11/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CHO -010731-7DA

No. Proveedor:

00072392

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

NOMBRE DEL BERRESENTANTE	OR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
CARGO	1EC=2
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)
SALES	FECHA DIA MES AÑO
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL	PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Área Requirente

LIC. JOSÉ ARTURO GALVÁ JEFE OFNA. CTRL. 3

Administrader del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID

Area Cont

JEFE DEPTO. ADQ. B'S Y CONT S'S

COOR. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA TIT, ORG. DE OP. ADMVA DESCONS, IMSS. PUE.